

KUÑA PARAGUAI ROGA: Casa de la mujer paraguaya

Por Ruth Cañete ¹⁹

Introducción

El presente trabajo en proceso de construcción, trata de una propuesta arquitectónica de una “Residencia estudiantil para la Universidad Nacional del Este con espacios adaptados para la recepción de madres solteras”, en el distrito de Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, Paraguay. Se llevó a cabo un análisis de la relación entre la realidad de las familias monoparentales y la dificultad de concluir una formación profesional, con miras a posibilitar a las madres a acceder a un mejor empleo visando su estabilidad económica futura.

Considerando los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hay en Paraguay el 6,6 % de desempleo masculino y el 10,1 % femenino en el año 2016 – en el último porcentaje se incluye a las madres solteras, quienes se encuentran limitadas a resolver su situación financiera cuando no hay espacios que atiendan las necesidades del cuidado infantil.

En Ciudad del Este existen programas direccionados a las mujeres, tales como el Centro Regional de la Mujer,²⁰ inaugurado por la Secretaría de la Mujer el 9 de marzo de 2012 y direccionado a la atención especializada en el aspecto psicológico, jurídico y social de las mujeres en situación de violencia. A esto también se suma el proyecto Ciudad Mujer²¹ – que tiene previsto su inicio en el mes de abril de 2017 y se presume su habilitación el mismo año de inicio –, también direccionado a mujeres que se encuentran en la misma situación de violencia. El proyecto Ciudad Mujer también es direccionada a las atenciones mencionadas en el proyecto del Centro Regional, pero con el agregado de atención médica y área de guarderías, pero ambos programas no cuentan con alojamiento. Ello puede ser un problema cuando mujeres en situación de violencia se sienten obligadas a volver a un hogar donde viven hombres agresores, o cuando una joven embarazada es expulsada de casa por su familia.

Por tal motivo, teniendo como principal objetivo el atendimento de jóvenes madres solteras y como referencias estos proyectos del distrito de Ciudad del Este direccionados a las mujeres, se pretende con esta propuesta presentar insumos para un futuro proyecto arquitectónico y paisajístico orientado a una atención más direccionada al área de aprendizaje proponiendo una biblioteca comunitaria considerando la presencia de la Universidad, más dos colegios en las proximidades del proyecto y alojamiento provisorio – y lo más importante, siempre integrado con áreas adecuadas para el cuidado de los/as niños/as. El objetivo que se quiere atinjar con la propuesta de la Residencia estudiantil es visibilizar la realidad de las familias monoparentales y la dificultad que enfrentan al encontrarse en la etapa de la formación profesional a la par que debe enfrentar la realidad del sustento y cuidado propio y de un/a

¹⁹ Universidad Federal de Integración Latinoamericana y del Caribe-uniruthla@gmail.com

²⁰ Ministerio de la Mujer. Centro Regional de la mujer realiza grupo de autoayuda a mujeres víctima de violencia, la atención especializada consiste en atención jurídica, psicológica y social. disponible en: >> <http://www.mujer.gov.py/index.php/centrosregionales><< Acceso en: 03 ABRIL.2017

²¹ Ciudad Mujer es un programa que proporcionarán múltiples servicios a las mujeres, como atención a la salud y estudios preventivos, empoderamiento económico a través de capacitaciones, asistencia a víctimas de violencia intrafamiliar, así como apoyo educativo. disponible en: >> <http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/gobierno-pondra-en-marcha-ciudad-mujer-en-villa-elisa><< Acceso en: 16 JUNIO.2017

hijo/a, también se pretende incentivar a las mujeres a la autonomía mediante la educación universitaria considerando el alto índice de desempleo de mujeres, ofreciéndoles herramientas para sobresalir, en un espacio que integra las necesidades de las madres y de los/as hijos/as, buscando no generar exclusión de ninguna de las partes, visando de esta manera fortalecer el lazo madre e hijo.

Tema

Alojamiento estudiantil destinado a alumnos/as de la Universidad Nacional del Este, con espacios adaptados para recibir a madres solteras y sus hijos/as. Se pretende que los espacios que se van diseñar puedan ser reproducidos como solución proyectual en otros espacios de la ciudad.

Problema

Como romper el esquema de separación de los espacios adultos e infantiles, en los ambientes de alojamiento estudiantil, de modo a generar una integración entre los residentes que son adultos en etapa de formación y los/las niños/as y fortalecer la relación de madre e hijo/a sin generar conflictos espaciales.

Objetivo General

Fortalecer el debate acerca del rol de la arquitectura y del paisajismo en la promoción de la igualdad de género y los derechos de la mujer, teniendo en cuenta las dimensiones espaciales concernientes al género, especialmente la existencia de espacios de apoyo para el desarrollo de la autonomía de las madres solteras y sus hijos/as, en un ambiente donde residen mujeres, niños/as y hombres, disminuyendo su situación de vulnerabilidad social.

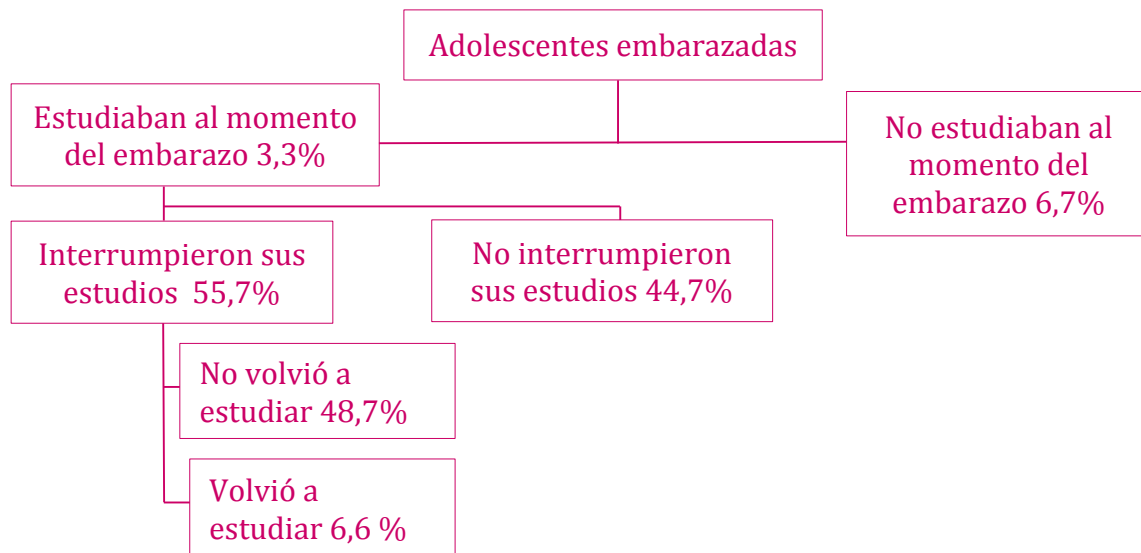
Objetivos Específicos

- Crear una propuesta arquitectónica y paisajística basada en modelos de espacios colectivos como medio de apoyo a estudiantes universitarios principalmente madres solteras, ofreciendo alojamiento provisorio sin interferir en la relación madre e hijo/a.
- Respaldar la demanda de las madres solteras y sus derechos a través de espacios de atención e información dentro de la propuesta arquitectónica y paisajística.
- Proponer un paisajismo que fortalezca la cultura paraguaya por medio de espacios colectivos y que integren a los miembros de la comunidad con los futuros usuarios de la residencia universitaria.

Justificativa

La situación de desventaja que enfrentan las mujeres es considerable. Al final, su inserción al mundo laboral se da en condiciones de desigualdad: hay diferencia salarial entre los géneros²² ganando las mujeres menores ingresos para el mismo trabajo. De entre los problemas que agravan esta situación, está la condición de madres jóvenes y solteras, que han abandonado sus estudios (ver esquema 1) – realidad que afecta a mujeres de todo el Paraguay.

Esquema 1 Embarazo adolescente, incidencia en los estudios %



Fuente: Ministerio de la Mujer

Por tal motivo, la importancia de la propuesta recayó en ofrecer espacios de alojamiento estudiantil donde puedan desenvolverse tanto mujeres, hombres y niños/as, dentro de un espacio adaptado para dar soporte a las necesidades de las madres en etapa de formación profesional, que se encuentran desamparadas, y de esta forma buscar visibilizar que existe una demanda de la sociedad formada por diferentes modelos familiares y que la arquitectura y el paisajismo y las políticas públicas debe atender a la misma.

Se consideró dentro de la propuesta promover la ayuda colectiva entre los usuarios y una mayor integración con la comunidad, por medio de espacios adaptables dentro de la residencia de acuerdo a las necesidades de los usuarios y espacios de convivio en el paisajismo que también fortalezca la cultura paraguaya que se caracteriza por ser en gran parte colectiva.

METODOLOGÍA

La metodología tuvo como foco principal a la mujer-sujeto-madre-estudiante y niño-sujeto-hijo, buscando otorgarles su protagonismo y participación en el lugar y espacio, reflexionando su posición y actuación dentro del espacio en la actualidad. Se busca, por una parte, incluir a las madres en espacios de apoyo y modelos comunales y solidarios que les posibilite enfrentar la sociedad patriarcal, capitalista y androcéntrica; por otra parte, posibilitar la inclusión de

²² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La pobreza a nivel nacional medida por el ingreso salarial señala que el 24,5% de las mujeres se encuentra en esta situación frente al 23,2% de los hombres. disponible en: <http://www.py.undp.org/content/dam/paraguay/docs/documento%20de%20trabajo%20COMPLETO.pdf>. Acceso en: 03 de abril de 2017.

los/as niños/as en los espacios, contrarrestando la configuración territorial impuesta por el patriarcado, es decir, su segregación en áreas apartadas bajo un discurso acerca de su protección.

Primeramente, se llevó a cabo una investigación teórica, por medio de levantamiento bibliográfico, el levantamiento de campo se dio desde una visión macroescalar del lugar, mapeando espacios y equipamientos en Ciudad del Este, de modo a estimar cuanto de espacio está destinado a la apropiación de la mujer-madre para desenvolver su autonomía. También se realizó un análisis microescalar del área de estudio, mapeando todos los equipamientos y servicios que se encuentran en el lugar y analizando la dinámica de la sociedad en ese espacio específico. De manera a entender las demandas de la comunidad y buscar atenderlas dentro de la propuesta y con esto buscar la integración de los usuarios con las personas del barrio a través del proyecto paisajístico.

REFERENCIAS TEÓRICAS

La elaboración de este trabajo tuvo en cuenta los conceptos de género, espacio e infancia, así como sus correlaciones. Con relación al género, se tuvo en cuenta la carencia de espacios y políticas públicas destinadas a la atención de las demandas de las familias monoparentales, formadas por una madre y su hijo/a. Considerando que en la sociedad el modelo familiar aprobado es la tradicional formada por una madre el padre y los/las hijos/as.

Si bien la mujer por imposiciones de género no posee una apropiación del espacio, esto también se le negara al niño como lo dice la pedagoga Renata Flores y el arquitecto Cláudio Ribeiro:

A cidade não é produzida de modo a favorecer a troca entre os adultos, idosos ou crianças; segue a lógica funcionalista da separação, restando aos “homúnculos”, quando muito, apenas lugares de exceção como “parquinhos”, “cantinhos” e outras configurações mais que se encontram invariavelmente no diminutivo, reforçando a relação de inferioridade a partir da proximidade cordial. As escolas e creches, por outro lado, são pensadas como depositórios dos filhotes que atrapalham o ritmo acelerado da reprodução social, mas isto, por si só, remete a toda uma outra discussão. Por ora, vale destacar que o espaço urbano não cria condições de autonomia da criança e reforça a separação inferiorizante do discurso criador da infância (Flores y Ribeiro, 2009, p. 6)

Si bien en Ciudad del Este no existe un alto número de guarderías, recrear espacios como depósito de niños es un punto que podría ser cuestionado. Es necesario pensar que los espacios como normalmente diseñados, bajo el discurso a cerca de la protección que se debe brindar a los/as niños/as – que perceptible o imperceptiblemente segregan cada faja etaria en un o más espacios, dificultando la interrelación entre las mismas –, no sólo los/as excluyen del resto de la sociedad sino también generan a muy temprana edad su separación de sus madres y padres. En otras palabras, generan diferentes formas de opresión.

Estos conceptos fueron estudiados a la hora de elaborar la propuesta de la Residencia estudiantil y así considerar espacios que integren áreas de estudio con áreas destinadas a niños sin generar conflictos, para que de esta manera se pueda fortalecer el lazo familiar e incentivar la interacción social entre niños/as y madres.

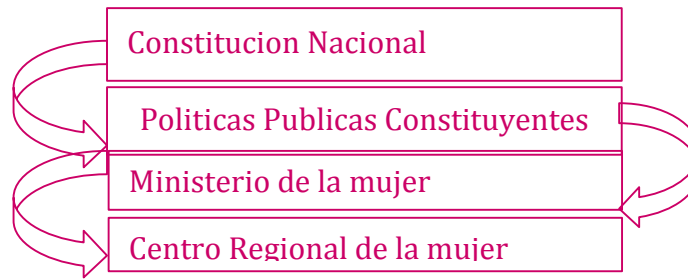
Cuadro 1. Referencial teórico

REFERENCIAL TEÓRICO		
GÉNERO Y ESPACIO	INFANCIA Y ESPACIO	PAISAJISMO COMESTIBLE
Mónica Cavedio. <i>Arquitectura y Género: Espacio público/ espacio privado.</i>	Renata Flores y Cláudio Ribeiro. <i>Definindo o espaço da infância.</i>	Leonardo Name. <i>Paisagens para a América Latina e o Caribe famintos: paisagismo comestível com base nos direitos humanos e voltado à justiça alimentar.</i>
Mino Vianello y Elena Caramazza. <i>Género, espacio y poder: Para una crítica de las Ciencias Políticas.</i>	Samy Lansky. <i>Na cidade com crianças: uma etno-grafia especializada.</i>	Céline Veríssimo. <i>A importância do Espaço Doméstico Exterior para um modelo de ecodesenvolvimento de cidades médias. O caso do Dondo, Moçambique</i>
Joseli Silva, Marcio Ornat, Alides Baptista. <i>Espaco e Género: feminilidades ibero-americanas</i>	Anelise Monteiro do Nascimento. <i>Infância e cidade: crianças e adultos em um espaço público</i>	Maria Thereza Lemos de Arruda Camargo. <i>As plantas medicinais e o sagrado: a etnofarmacobotânica em uma revisão historiográfica da medicina popular no Brasil.</i>
José Cortés. <i>Políticas do Espaço: Arquitetura, género e controle social.</i>	Marcos Pinheiro de Almeida. <i>O brincar das crianças em espaços públicos.</i>	
Maria Novas. <i>Arquitectura y género: una reflexión teórica</i>	Giordana Machado da Luz; Ariane Kuhnen, <i>O uso dos espaços urbanos pelas crianças: explorando o comportamento do brincar em praças públicas</i>	
Yuderkys Espinosa-Miñoso. <i>Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica.</i>		
María Lugones. <i>Hacia un feminismo descolonial; Colonialidad y Género</i>		

Também se realizou un levantamiento documental de legislaciones y políticas públicas de manera a entender cómo se aborda la cuestión de género en el país.

Paraguay es regido por la Constitución Nacional del año 1992, la cuarta desde su independencia de España en 1811. El análisis de cómo se aborda el género en Paraguay está planteado desde el marco legal. En la Constitución Nacional están previstos instrumentos legales a favor de la mujer, que se han utilizado para implementación de políticas públicas en el ámbito espacial de instituciones, ministerios y secretarías. El lugar de la mujer resguardado por la ley suprema se encuentra plasmado en los artículos generales 46,47 y 48, los artículos específicos direccionados a la mujer son 60, 89, 115, 117.

Figura 2. Construcción en el marco legal del derecho de la mujer



Fuente: el autor 2017

Cuadro 1 Artículos en la Constitución Nacional mencionados anteriormente y las políticas públicas sustentadas por la misma.

ARTÍCULO CONSTITUCIONAL
<p>Artículo 46- De la Igualdad de las personas Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios</p>
<p>Artículo 48- De la igualdad de derechos del hombre y de la mujer. El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.</p>
<p>Artículo 60- Protección contra la violencia. El Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas destructoras de su solidaridad</p>
<p>Artículo 61- De la planificación familiar y de la salud materno infantil. El Estado reconoce el derecho de las personas a decidir libre y responsablemente el número y la frecuencia del nacimiento de sus hijos, así como a recibir, en coordinación con los organismos pertinentes educación, orientación científica y servicios adecuados, en la materia. Se establecerán planes especiales de salud reproductiva y salud materno- infantil para la población de escasos recursos</p>
<p>Artículo 89- Del trabajo de las mujeres. Los trabajadores de uno y otro sexo tienen los mismos derechos y obligaciones laborales, pero la maternidad será objeto de especial protección, que comprenderá los servicios asistenciales y los descansos correspondientes, los cuales no serán inferiores a doce semanas. La mujer no será despedida durante el embarazo, y tampoco mientras duren los descansos por maternidad.</p>
<p>Artículo 115- De las bases de la reforma agraria y del desarrollo rural. La reforma agraria y el desarrollo rural se efectuarán de acuerdo con las siguientes bases: Inciso 9: el apoyo a la mujer campesina, en especial a quien sea cabeza de familia</p>
<p>Artículo 117- de los derechos políticos. Los ciudadanos, sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, en la forma que determine esta constitución y las leyes. Se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas.</p>

Fuente: Constitución Nacional

Es importante mencionar, sobre el cuadro anterior, que el derecho de la mujer, de manera general, es separado de la situación de las mujeres indígenas. Ello es debido al hecho del documento generalizar a la comunidad indígena: en el Capítulo V de la Constitución, sobre los pueblos indígenas, se encuentran los artículos del 62 al 67 los cuales mencionan los derechos de la comunidad en general, pero no analizan los derechos de las mujeres dentro de la

comunidad, lo que produce una brecha que fortalece aún más la división de géneros en la sociedad y de grupos dentro de un mismo género.

(...)El problema es doble, pues siguen pensando compartimentada e independientemente las opresiones de género, raza y clase, como si la raza y la clase fueran de orden distinto y actuarán paralelamente afectando sólo de forma específica y sumativa a un grupo de las mujeres. (Espinoza-Miñoso, 2008, p. 11)

Según el informe de las Naciones Unidas²³ presentado en la Asamblea General del Consejo de Derechos Humanos, sobre la situación de los pueblos indígenas en Paraguay se informa que las mujeres exponen los problemas de discriminación que sufren no solo por parte de la sociedad en general, también por parte de los hombres de su comunidad.

Expusieron los problemas en el goce del derecho a la salud arriba mencionado y los diversos tipos de discriminación que sufren tanto por parte de los no indígenas como de los hombres indígenas, la discriminación en la función pública y la discriminación por parte de la policía, que dificulta la denuncia de los delitos de los que son víctimas o testigos, incluidas actividades de narcotráfico y de trata de personas. (Informe de las Naciones Unidas)

Cuadro 3. Artículos de la constitución Nacional, Capitulo V

ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, CAPÍTULO V
Artículo 62.- De los pueblos indígenas y grupos étnicos Esta Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y a la organización del Estado paraguayo.
Artículo 63.- De la identidad étnica Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interna, siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena.
Artículo 64.- De la propiedad comunitaria Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo. Se prohíbe la remoción o el traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos.
Artículo 65.- Del derecho a la participación Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, esta Constitución y las leyes nacionales.
Artículo 66.- De la educación y de la asistencia El Estado respetará las peculiaridades culturales de los pueblos indígenas, especialmente en lo relativo a la educación formal. Se atenderá, además, a su defensa contra la regresión demográfica, la depredación de su hábitat, la contaminación ambiental, la explotación económica y la alienación cultural.

²³ >><http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/index.php/es/documentos/country-reports/84-report-paraguay><<
Acceso en: 16 JUNIO.2017

Artículo 67.- De la exoneración

Los miembros de los pueblos indígenas están exonerados de prestar servicios sociales, civiles o militares, así como de las cargas públicas que establezca la ley.

ÁREA DE ESTUDIO

El área de estudio está ubicada en el barrio San Juan en el distrito de Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná-PY. Zona conformada por la triple frontera entre Paraguay, Brasil y Argentina, tiene una población de 293 817 habitantes datos estimados del año 2011.

El terreno en específico está localizado en un área mixta residencial-comercial, cuenta con infraestructura en buenas condiciones, acceso automovilístico, punto de ómnibus, se encuentra frente a la Universidad Nacional del Este (UNE), punto importante debido a que la propuesta es un alojamiento estudiantil principalmente enfocado para madres solteras de la UNE, considerando la distancia de traslado del alojamiento a la universidad se puede generar un ahorro en el aspecto de movilidad, y la madre no estaría lejos de su hijo, caso el niño permanezca en el alojamiento bajo el cuidado de otra estudiante.

Otro factor importante es que cerca del área de estudio se encuentra una escuela y un colegio técnico, que podrían ser considerados por las madres en el momento de inserción de los niños al mundo educativo, si se tiene en cuenta la distancia en que se encuentran estos equipamientos, la madre seguiría cerca de su hijo/a por lo cual no encontraría mayor dificultad de trasladarse lejos tanto del alojamiento como de la universidad en los momentos de llevar y buscar a su hijo/a de la escuela.

En la proximidad del terreno se encuentran equipamientos religiosos y educativos como se mencionó anteriormente, comercios tales como panaderías, mini mercado, librerías entre otros, también se encuentra en el barrio la plaza Jardín del Este como espacio de ocio y recreación.

El área de estudio fue electo principalmente por tratarse la propuesta de un alojamiento estudiantil, ya que el área cuenta con equipamientos e infraestructura para recibir a las madres y a sus hijos/as, si se tiene en cuenta el periodo de permanencia del usuario en el alojamiento, es de vital importancia que el mismo este inserido dentro de un área que les facilite la movilidad y el acceso a sus necesidades básicas, y por tratarse de un barrio mixto cuenta con la tranquilidad que poseen los espacios residenciales, lo cual es ideal para propiciar un ambiente de estudio.

Finalmente la inserción del centro integral para madres solteras en esta región específica de la ciudad, no solo está pensado para el bienestar de las madres y sus hijos a través del fácil acceso a lo anteriormente mencionado, también es un punto importante para el acceso a la información sobre los derechos de la mujer, por parte de las familias que se encuentran en el lugar. Generando también así la sensibilización de la ciudadanía a la situación de este grupo vulnerable y resaltar la importancia de la implementación de proyectos destinados a situaciones específicas de manera a preparar a la ciudad para brindar apoyo como en este caso a las familias monoparentales.

CONCLUSION

Si bien el modelo de familia se ha modificado a lo largo del tiempo, la familia monoparental, encabezada por una mujer que es madre soltera, es una realidad muy visible en los diferentes

países de América Latina. Así se busca incentivar el debate sobre la situación que deben enfrentar los componentes de este modelo familiar, y demostrar cómo el planeamiento, diseños y políticas públicas habitacionales son insuficientes para dar soporte a las necesidades diferenciadas de estas mujeres.

En la medida en que el punto central de este trabajo se basa en hacer con que la ausencia de espacios de apoyo o la discriminación que sufren las madres solteras sean barreras superadas por medio de una propuesta arquitectónica y paisajística, es importante decir, por una parte, que un espacio físico no hará con que la sociedad asuma una cultura diferente a la actual cultura dominante; pero por otra parte, puede ser un instrumento de empoderamiento de la mujer-sujeto-madre-estudiante.

Referências

CEVEDIO, Mónica. *Arquitectura y género: espacio público/ espacio privado*. 2.ed. Barcelona: Icaria, 2010.

ESPINOSA, Yuderlys. Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. *El Cotidiano*, núm. 184, mar-abr, p. 7-12, 2014. Disponible en: <<http://artificialwww.redalyc.org/articulo.oa?id=32530724004>>. Acceso en: 7 de jun. 2017

FLORES, R.L.B.; RIBEIRO, C.R. (In)definindo o espaço da infância. *Revista Teias*, v. 10, n. 20, p. 1-16, 2009.

LUGONES, Maria. Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, num. 9. Jul-Dic, p. 73-101, 2008.

LUGONES, María. Rumo a um feminismo descolonial. *Estudos Feministas*, vol. 22, núm. 3, sep-dic, p. 935-952, 2014. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38132698013>> . Acceso: 7 de jun. 2017.

MEC, Paraguay. Informe nacional sobre educación superior en Paraguay. Asunción, 2002, p. 112

NAME, L. Paisagens para a América Latina e o Caribe famintos: paisagismo comestível com base nos direitos humanos e voltado à justiça. In: Encontro Nacional de Ensino de Paisagismo em Escolas de Arquitetura e Urbanismo no Brasil, 13. Anais... Salvador, 2016.

NOVAS, M. *Arquitectura y género: una reflexión teórica*. 2004. 80 f. Tese (Máster Universitario en Investigación Aplicada en Estudios Feministas, de Género y Ciudadanía) –Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género, Universitat Jaume I, Valencia. 2004.

SOTO, Lilian. *Guía para la igualdad de género en las políticas públicas municipales del Paraguay*. Asunción: Red de Mujeres Múncipes del Paraguay, 2015.

VERÍSSIMO, C. A importância do espaço doméstico exterior para um modelo de eco desenvolvimento de cidades médias. O caso do Dondo, Moçambique. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, v. 100, p. 177-212, 2013.

VIANELLO, M.; CARAMAZZA, E. *Género, espacio y poder: para una crítica de las Ciencias Políticas*. Madrid: Cátedra, 2002.